



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



San Luis Potosí, S.L.P. 25 de mayo de 2011.

C. ARTURO GARRIDO GARRIDO.  
P R E S E N T E.

Con respecto a su solicitud de información que se recibió vía Internet por medio del sistema INFOMEX, la cual quedó identificada con el número de folio 00155411, mediante la cual solicita;

*“Estado en el que se encuentra el Manual de Organización del Centro de las Artes de San Luis Potosí Centenario, fecha de aprobación si es que procede”.*

De acuerdo con la información que nos proporciona la Dirección de Organización y Métodos de esta Oficialía Mayor, se le hace saber que el Centro de las Artes Centenario, tiene programada su revisión a los manuales de organización y de procedimiento, para el próximo mes de junio, por lo que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le solicita que canalice su solicitud de información directamente al Centro de las Artes Centenario, por ser esta dependencia quien tiene dicha información ya que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, sectorizado a la Secretaría de Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Entrar al banner Portal de Transparencia, seleccionar canales de información por lenguaje ciudadano, abre el cuadro marcado como Información contenida en expedientes de adquisiciones. (Artículo 19 fracción VIII)

*Recordándole que para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer la queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98 y 99, de la Ley en comento.*

El presente se emite de conformidad con el artículo 61, fracciones I, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE.

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ MIRANDA.  
Responsable de la Unidad de Información Pública de la O. M.